
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Se hace saber que en los autos: RUIZ MELODY s/M.EXCEPCIONAL - RECONSTRUCCIÓN CUIJ Nº 21-11003834-5, Juzg. Unipersonal de Familia Nº 8, se ha ordenado notificar a la Sra. JAQUELINA VANESA VEGA D.N.I. Nº 28.727.088, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: Nº 518 de fecha 29/05/26. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a Jaquelina Vanesa Vega, DNI 28.727.088 y a Pablo Javier Ruiz Díaz, DNI 29.619.546, sobre su hija Melody Nerea Ruiz Díaz, DNI 48.606.752. 2) Otorgar la tutela de Melody Nerea Ruiz Díaz, DNI 48.606.752 a Roberto Rolando Medina, DNI 14.762.974, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese a los progenitores, a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Alejandra Marcyniuk, (Secretaria); Dra. Gabriela Topino, Jueza. El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de Trámite, tres veces, venciendo dicho término cinco días después de la última publicación. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 562206 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7, Dra. Sabina Sansarricq, dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, UMA CATALEYA s/Medida De Proteccion Excepcional 21-11452488-0, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. María de los Angeles Dure, DNI 39.855.954 la resolución que a continuación se transcribe: Nº 469 de fecha 01/06/26. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar a Urna Cataleya Fernandez, nacida el 4/6/25, DNI 70.681.587, en situación de adaptabilidad. 2º) Privar de la responsabilidad parental a María de los Angeles Dure, DNI 39.855.954 y a Luis Miguel Fernández, DNI 31.161.708 respecto de su hija Uma Cataleya Fernández, DNI 70.681.587. 3º) Requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia la remisión de un informe actualizado de Urna Cataleya Fernández, que permita la búsqueda por parte del RUAGA de una familia conforme sus intereses para su guarda preadoptiva. 3º) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia. 4º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto a Uma Cataleya Fernández hasta tanto sea asignada a una familia en guarda. 5º) Notificar a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Alejandra Marcyniuk (SECRETARIA); Dra. Sabina Margarita Sansarricq (JUEZA). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario.

S/C 562313 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7, Dra. Sabina Sansarricq, dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, UMA CATALEYA s/Medida de Protección Excepcional 21-11452488-0, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos al Sr. Luis Miguel Fernandez, DNI 31.161.708 la resolución que a continuación se transcribe: Nº 469 de fecha 01/06/26. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar a Uma Cataleya Fernandez, nacida el 4/6/25, DNI 70.681.587, en situación de adoptabilidad. 2º) Privar de la responsabilidad parental a María de los Angeles Dure, DNI 39.855.954 y a Luis Miguel Fernández, DNI 31.161.708 respecto de su hija Urna Cataleya Fernández, DNI 70.681.587. 3º) Requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia la remisión de un informe actualizado de Uma Cataleya Fernández, que permita la búsqueda por parte del RUAGA de una familia conforme sus intereses para su guarda preadoptiva. 3º) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia. 4º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto a Urna Cataleya Fernández hasta tanto sea asignada a una familia en guarda. 5º) Notificar a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Alejandra Marcyniuk (SECRETARIA); Dra. Sabina Margarita Sansarricq (JUEZA). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario.

S/C 562314 Jun. 9 Jun. 11

Se hace saber que en los autos: RUIZ MELODY s/M.Excepcional - Reconstrucción CUIJ Nº 21-11003834-5, Juzg. Unipersonal de Familia Nº 8, se ha ordenado notificar a la Sra. PABLO JAVIER RUIZ D.N.I. Nº 29.619.546, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: Nº 518 de fecha 29/05/26. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a Jaquelina Vanesa Vega, DNI 28.727.088 y a Pablo Javier Ruiz Díaz, DNI 29.619.546, sobre su hija Melody Nerea Ruiz Díaz, DNI 48.606.752. 2) Otorgar la tutela de Melody Nerea Ruiz Díaz, DNI 48.606.752 a Roberto Rolando Medina, DNI 14.762.974, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese a los progenitores, a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circ. Insértese y hágase saber. Pdo. Dra. Alejandra Marcyniuk, (Secretaria); Dra. Gabriela Topino, Jueza. El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de Trámite, tres veces, venciendo dicho término cinco días después de la última publicación. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 562209 Jun. 9 Jun. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MARTINEZ, CARLOS DANIEL (DNI Nº 42.480.563) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ MARTINEZ, CARLOS DANIEL s/ Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13944884-4 AÑO 2025): ROSARIO, 30/05/2025. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art 25 C.P.C.C.). 2- Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, lábrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar 3- Parte Demandada: MARTINEZ, CARLOS DANIEL. 4- D.N.I. Nro: 42480563. 5- El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$493.548,30 (Cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos con 30/100 cent). 6- Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, en la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT-27213070164. 7- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 8- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesionales, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cedulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE -AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos." Firmado: DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI (Juez), DRA. MARIA ELVIRA LONGHI (Sec.).

\$ 300 562245 Jun. 9 Jun. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GOMEZ, DELIA SUSANA (DNI Nº 25.151.286) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ GOMEZ, DELIA SUSANA s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 13942336 AÑO 2025): Rosario, 11/02/2026. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1º Inst. De Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI Secretaria Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

\$ 100 552240 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual. Nº 4 Nominación de Rosario, dentro de los autos “RUSH, EMILIANO c/ ROLDAN LUCIANO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios”, CUIJ. Nº 21-11896680-2 se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 12 de mayo de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 4047/26: Atento que el demandado ROLDAN LUCIANO MIGUEL no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo.: DRA. ANALÍA VICENTE SECRETARIA DR. FEDERICO LEMA JUEZ SUBROGANTE.

\$ 100 562197 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 7 de Rosario, a cargo de la Dra. Analía Mazza, Jueza, en autos: “MOHNI SOFIA BELEN c/ RAMOS LUCAS ARIEL s/ daños y perjuicios”, CUIJ Nº 21-11900772-8, se ha ordenado la siguiente disposición: ROSARIO, 22 de Mayo de 2026. “Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado RAMOS LUCAS ARIEL comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, conforme art. 78 CPCC. Notifíquese”. Firmado DRA. ANALIA MAZZA (JUEZA).

\$ 100 562184 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Nominación de Rosario, Dr Chera, secretario, Dr Arichuluaga, Juez dentro de los autos caratulados “PICCIRILLO SILVANA EDITH C/ OLIVA CARMEN ROGELIO s/ USUCAPIONº CUIJ 21-02979072-5, se hace saber que

se han dictado las siguientes resoluciones: “Nº 683. Rosario, 17 DE DICIEMBRE DE 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada y en

consecuencia declarar operada la usucapión a favor de SILVANA EDITH PICCIRILLO en el mes de ENERO DE 1999, sobre el inmueble descrito como: "LOTE: A Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote A del plano de mensura, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 271798/2024 con frente al Sur sobre Calle ESQUIU, entre Calle LINIERS y Calle LARREA, a los 20.87 metros de Calle LARREA hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes,: el lado A - B mide 10.00 metros, linda al Sur con Calle ESQUIU; el lado B - C mide 26.59 metros, linda al Oeste con Gráfico 15 VILCHES NELIDA E Y PII: 322350/0018 Plano: 72027/1972; el lado C -D mide 10.00 metros, linda al Norte con Gráfico 8 COSTINOVSKY LUIS PII 322350/0020 Plano: 72020/1972; el lado D - A mide 26.59 metros, linda al Este con Gráfico 11 CASCINA JUAN PII: 322350/0017 Plano: 72027/1972; Gráfico 12 ALFONSO IGNACIO PII: 322350/0019 Plano: 72027/1972; Gráfico 13 CABRAL ELIDA EUNISE PII: 322350/0007 Plano: 72027/1972 y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90º0'0", vértice B: 90º0'0", vértice C: 90º0'0", vértice D: 90º0'0". Encierra una superficie de 265.90 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32º 55' 21.12" y longitud -60º 41' 53.91", Inscripto el dominio al Tomo 389, Folio 29, Número 106903, Departamento Rosario, designado en el plano de mensura N° 271798/23, plano anterior N° 72.027/1972. 2) Imponer las costas a la accionada (art. 251 CPPP), teniendo en cuenta la aclaración efectuada respecto a las relativas al Defensor de Oficio. 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se acompañe avalúo fiscal actualizado. 4) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General Rosario a fin que se proceda inscribir el dominio a favor de los actores si ello fuera material y registralmente posible. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Arrichuluada (Juez); Chena (Sec). y N° 14. Rosario, 5 de febrero de 2026. Y VISTOS:... DE LO QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... En el caso en análisis, le asiste la razón a la recurrente toda vez que por un error material se consignó en el Fallo: "... plano de mensura N° 271798/23 ...", cuando en rigor de verdad el correcto es: "... plano de mensura N° 271798/24... Asimismo, se aclara que el "inmueble se encuentra ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú N° 5426 de Rosario. Por todo lo expuesto, constancias de autos y la norma prevista en el artículo 248 del C.P.C.C. RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta por la actora en los términos expuestos en los considerandos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Arrichuluaga (Juez); Dra. Chena (Sec). Rosario, de Junio de 2026.

\$ 300 562174 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 5 (Denominación anterior) de Rosario y en autos caratulados: "FOGGIA GERMAN FABIO c/ GUZMAN ELOY s/ OTRAS DILIGENCIAS", CUIJ 21-02964718-3, se ha ordenado lo siguiente: "Rosario 08 de Mayo de 2026. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada: "Herederos del Sr. Guzman Eloy" no ha comparecido a estar a Derecho, declarase rebelde. Notifíquese por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescrita por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de Defensor de Oficio". Firmado: Dr. Maximiliano N. Cosario, Juez; Dra. Gabriela P. Almara, secretaria. 28 de Mayo de 2026.

\$ 100 562193 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 4 (Denominación anterior) de Rosario y en autos caratulados: "CILLUCI LIDIA c/ VALDEZ EULALIA s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ

21-02971493-9, se ha ordenado lo siguiente: “Rosario. Atento a lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 13/04/2026 y, en su lugar, se provee: Emplácese a la demandada, Eulalia Valdez, por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescrita por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial”. Firmado: Dra. Claudia A. Ragonese, Jueza; Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 100 562195 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, DR. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, secretaria de la Dra. MARÍA KARINA ARRECHE, en los autos caratulados: “LOPEZ NELIDA s/ Declaratoria De Herederos” (CUIJ 21-01563509-3) se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Ignacio Sánchez (DNI 5.977.157) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 21/05/2026. Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 100 562196 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados “RENZONE, ROGELIO FACUNDO c/ DEL GRECO, ADRIAN ANIBAL s/ Juicio Ejecutivo” (CUIJ N° 21-2991676-1), se ha ordenado notificar por edictos a la demandada, Sr. DEL GRECO, ADRIAN ANIBAL (DNI N° 21.417.736), del primer decreto dictado dentro de los mencionados autos, el cual se transcribe a continuación: “Rosario, 19 de Marzo de 2025. Por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la pretensión que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes del demandado hasta cubrir la suma de U\$42.000 con más el 30% en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Previa reposición de sellado, líbrese despacho a tales fines. Hágase saber a las partes que deberán presentar la documental fundante (art. 137 CPCC) de modo legible según volumen autorizado en SISFE por la CSJSFE (cf. Acuerdo celebrado el día 25.4.2023, Acta N° 11, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe donde se habilita 6 (seis) megabytes para presentaciones de demanda y contestación de demanda y 3 (tres) megabytes para los demás tipos de escritos) bajo apercibimiento de proceder al rechazo de la presentación. Se constituye a la parte oferente de la documental en depositaria de la misma la que deberá ser sometida a control de parte y del tribunal a simple requerimiento. Asimismo, se hace constar que los oficios judiciales serán firmados en soporte digital pudiendo el interesado descargar el documento y diligenciarlo a sus efectos. A tal fin se encuentran autorizados los profesionales intervinientes en autos y/o a la persona que designen, quienes en uso de las atribuciones que le asisten como auxiliares de justicia (art. 25, CPCC), podrán remitir en forma digital mediante archivo pdf. el oficio judicial a su destinatario o efectuar la impresión del despacho para su tramitación. Para verificar autoría e integridad del documento e instrumental adjunta deberá acceder al sistema de autoconsulta de expedientes disponible en página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/> consignando CUIJ del expediente y clave informática en pestaña “otros” -3106-. En su caso, podrá consultar a este Juzgado enviando correo electrónico al mail

institucional civil13ros@justiciasantafe.gov.ar o comunicarse por vía telefónica al teléfono 472-1700 interno 4173. En acceso <https://validafirma.pjn.gob.ar/> podrá verificar la firma del documento digital". Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, de Marzo de 2026.

\$ 200 562198 Jun. 9 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRAILE GARRUDO, SERAFIN Y/O FRAILE, SERAFIN (DNI N° 93.492.962 y/o CI N° 749.639) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRAILE GARRUDO SERAFIN Y/O FRAILE SERAFIN S/ SUCESORIO " CUIJ: 21-03007564-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA MARÍA BORGONOVO (DNI 5.661.213) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "BORGONOVO BLANCA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-03006799-9.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IANCU, ROSA L.C. 5.527.061 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IANCU, ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008094-4). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILDA GLADYS D'ANGELO, DNI 4.311.800, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ANGELO, ILDA GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-03006934-7 Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA PETRACCO DNI- Nº03.960.530 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETRACCO SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-03008027-8 " Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE EDUARDO FERNANDEZ, D.N.I. 16.645.686, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:"FERNANDEZ, JOSE EDUARDO S/ SUCESORIO C Y C 2" (CUIJ N.º 21-03007704-8).Fdo. Dra. MÓNICA KLEBCAR, Jueza. Rosario, 04 de Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAVICENCIO HONORIA D.N.I. 6.633.343 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLAVICENCIO, HONORIA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-03007624-6). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO EMILIO AMARANTI (D.N.I. 5.297.969), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AMARANTI RICARDO EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21030076947) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante ESTELA POMERANTZ, D.N.I. 5.661.101, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POMERANTZ, ESTELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 21" (CUIJ N°21-03004738-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Se deja constancia de el mismo es gratuito por tratarse de una presunta herencia vacante.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MONCHIETTI, GLADYS GENOVEVA, DNI. 3.233.733 y por el causante AMORÍN, JOSÉ ANTONIO, DNI. 8.037.959 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MONCHIETTI, GLADYS GENOVEVA y otros S/ SUCESIÓN. CUIJ. 21-03007321-2" que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Elisa KAUFMANN (D.N.I. 11.273.329) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KAUFMANN, ELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" CUIJ 21-03007091-4.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante Carlos Mauricio Maisler, D.N.I. nro. 7.780.210, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "Maisler Carlos Mauricio s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-03003156-0).

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17 ava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ORMANDO CONRADO ANANIA (D.N.I.5992082) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANANIA ORMANDO CONRADO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N 21-03007045-0) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ESTER OMELANCHUK DNI N° 5.660.294 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OMELANCHUK, ALICIA ESTER S/ SUCESORIO CYC 17 CUIJ 21-03000902-6" (21-24620055-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arduilio Anatalino TIRABASSI L.E. N° 5.998.868 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TIRABASSI, ARDUILIO ANATALINO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03006771-9). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celeste Iris Pavanello (D.N.I. 18.074.358) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAVANELLO, IRIS CELESTE S/ SUCESORIO, CUIJ 21-030057721 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. FDO. Dra. ANA LAURA MINNI. PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Juan Carlos SILVETTI (D.N.I. 6.072.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVETTI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" -CUIJ 21-03005426-9- de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SANCHEZ (D.N.I. 6.068.659) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" (CUIJ 21-03007123-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SANCHEZ (D.N.I. 6.068.659) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" (CUIJ 21-03007123-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma..Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCAGLIA, ANTONIO JOSE, DNI Nº 6.007.166, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SCAGLIA, ANTONIO JOSE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02996957-1. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Miguel Alborch, D.N.I. 6.042.231, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALBORCH, ROBERTO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" (CUIJ Nº 21-03007319-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ANGELICA PELL (LC 2.825.776) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PELL, CARMEN ANGELICA S/ SUCESORIO C Y C 15" (CUIJ Nº21-03007276-3) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO ALCIDES VEGA, D.N.I. N° 12.125.206 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VEGA, ROGELIO ALCIDES S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03006048-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SERGIO RAUL CABRERA (D.N.I. 16.985.348) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRERA, SERGIO RAUL S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-03007092-2). Fdo. DR. EDUARDO HORACIO ARICHULUAGA Juez Firma digital

\$ 45 Jun. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELIGA ANA MARIA ROSA D.N.I. 5.134.361 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MELIGA, ANA MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" CUIJ 21-03007150-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ALFREDO RIGONI DNI 6.062.859 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIGONI, ENRIQUE ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N 21-03007401-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Roberto Gamboa (D.N.I. N° 18.380.654) por un día,

para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMBOA, CARLOS ROBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03007804-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de 2026.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRANZ GUILLERMO FRANCISCO D.N.I. 14.294.490 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HERRANZ, GUILLERMO FRANCISCO S/SUCESORIO C Y C 11" CUIJ 21-03007952-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jun. 9

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "BRUSA HECTOR S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26036674-9. Se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRUSA HECTOR, Doc ident. 6172.163, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. CAÑADA DE GOMEZ, 08 de Abril de 2026.--

\$ 45 Jun. 09

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la de la 1ra. Nominación, Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes: EUSEBIO, PAZ L.E. N° 2.281.243 y SANCHEZ y/o CORREA LUCIA ASCENSIÓN L.C. 7.589.954, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal". Autos caratulados "CORREA LUCIA Y/O SANCHEZ LUCIA ASENCION S/ DECL HERED" CUIJ 21- 25961578-7. Secretaria a cargo del Dra. Carolina Lucia KAÜFFELER, Cañada de

Gómez, de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 9

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, Secretaria del autorizante, a cargo del Dr. Guillermo Roldan -Juez Subrogante- en los autos caratulados "Alba María Luisa S/Declaratoria de Herederos cuij 21-25448996-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante María Luisa Alba, DNI 04590709 , por un día , para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 12 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO ISIDORO GALVAN (DNI 7.409.559), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GALVAN, HIPOLITO ISIDORO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25446253-2, de trámite por ante éste Juzgado.-

\$ 45 Jun. 9

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino - Distrito Nro: 9 , Tercera Circunscripción Judicial a cargo Dr. Luis Alberto Cignoli - Secretario - Dr. Jorge Andrés Espinoza cita , llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante ANGELICA LILIANA GEMIGNANI para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "GEMIGNANI, ANGELICA LILIANA S/ SUCESORIO -CUIJ: 21-26369791-7" SECRETARIA: RUFINO, Mayo de 2026. -

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: " CASTRO, MARIO CESAR S/ SUCESORIO - 21-26369782-8 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de MARIO CESAR CASTRO para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Rufino, Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de LIDIA EDIT PEREZ, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Junio de 2026.-

\$ 45 Jun. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito Nº 9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes CAMINO, Juan y VOLPI, Ilda Carmen, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CAMINO JUAN Y VOLPI ILDA CARMEN S/ SUCESORIOS", CUIJ. 21-26369837-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARTHA ZULEMA BROCCA - DNI. N° 2.385.268, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.- Autos:- "BROCCA, MARTHA ZULEMA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21- 24623444- 9), Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dra. María Celeste Rosso JUEZ - Dra. María Laura Olmedo SECRETARIA.-

\$ 45 Jun. 09
